

FAQ Máster PESG

¿Es un máster oficial?

Sí, el Máster PESG es oficial. La diferencia con un máster propio de una universidad es que el máster oficial es reconocido como formación de posgrado por cualquier universidad, no solo por aquella en la que se cursó.

¿Tiene el MADOC algún cometido o responsabilidad?

El Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra (MADOC) actúa como canal de divulgación del Máster por ser de especial interés para las Fuerzas Armadas, pero no tiene ninguna responsabilidad en su gestión, siendo una oferta formativa oficial de la Universidad de Granada a través de la Escuela Internacional de Posgrado. Cualquier consulta específica debe ser dirigida al personal de contacto que a tal efecto proporcione dicha Escuela.

¿Tiene el Centro Mixto UGR-MADOC algún cometido o responsabilidad?

El Centro Mixto UGR-MADOC (CEMIX) actúa como canal de divulgación del Máster, siendo este una oferta formativa oficial de la Universidad de Granada a través de la Escuela Internacional de Posgrado. Cualquier consulta específica debe ser dirigida al personal de contacto que a tal efecto proporcione dicha Escuela.

¿Para qué se ha concebido el Máster PESG?

El Máster se ha concebido para que los cadetes que egresan de la AGM con título de grado dispongan de un máster a la medida de un oficial de las fuerzas armadas, para completar así su formación y poder acceder a la realización del doctorado, de forma que no tengan que buscar entre toda la enorme oferta del mercado para ver qué máster le puede servir en su carrera profesional.

¿Vale la pena realizarlo?

Bien es cierto que el esfuerzo es considerable, pues equivale a un curso académico (60 créditos). Cada cual tendrá que valorar si a ese esfuerzo le va a sacar rendimiento en el futuro, en función de las aspiraciones que cada uno se marque. Pero desde luego, como formación aporta un conocimiento de geoestrategia y geopolítica muy por encima del estándar de conocimiento general.

¿Qué requisitos se deben cumplir para poder solicitar el Máster?

Para acceder a un máster obligatoriamente hay que estar en posesión de un título universitario (o equivalente) que dé acceso al máster.

En el caso de que se haya cursado formación militar, es preciso tener un empleo de oficial.

- Si el primer empleo de oficial se obtuvo en la Escala de Oficiales:

La Resolución 8394 de 6 de julio de 2017, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de junio de 2017, por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del primer empleo militar obtenido en la Escala de Oficiales de las Fuerzas Armadas al amparo de lo dispuesto en la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional y en la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas

ACUERDA

FAQ Máster PESG

Determinar que el **primer empleo militar obtenido en la Escala de Oficiales de las Fuerzas Armadas** al amparo de lo dispuesto en la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional y en la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas **se corresponde con el nivel 2 (nivel Grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior**.

Asimismo se indica que el nivel 2 de MECES se corresponde con el nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones, tal como se indica en el artículo 4 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, en su redacción dada por el Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se modifica el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

- Si el primer empleo de oficial se obtuvo en la Escala Superior de Oficiales:

La Resolución 8395 de 6 de julio de 2017, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de junio de 2017, por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del primer empleo militar obtenido en la Escala Superior de Oficiales de las Fuerzas Armadas, al amparo de lo dispuesto en la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional y en la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas

ACUERDA

Determinar que el **primer empleo militar obtenido en la Escala Superior de Oficiales de las Fuerzas Armadas** al amparo de lo dispuesto en la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional y en la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas **se corresponde con el nivel 3 (nivel Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior**.

Asimismo se indica que el nivel 3 de MECES se corresponde con el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones, tal como se indica en el artículo 4 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, en su redacción dada por el Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se modifica el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

¿Cuánto cuesta el Máster?

El Máster PESG cuesta aproximadamente 800 euros. El Ministerio de Defensa no tiene establecida ningún tipo de beca o ayuda para este Máster.

FAQ Máster PESG

¿Qué significa que es 100% online?

No hay ningún tipo de asistencia presencial. La formación online incluye las sesiones, las conferencias de expertos, la evaluación y la defensa del TFM.

¿Es obligatoria la asistencia a todas las sesiones?

La asistencia a las sesiones es obligatoria, aunque no necesariamente en modo síncrono, siendo este modo recomendable. Las clases se grabarán y quedarán a disposición de los estudiantes para poder repasar o recuperar en caso de no haber asistido de manera síncrona.

¿Cuál es el horario?

Las sesiones se imparten de 16:00 a 21:00 horas. Durante esas cinco horas podrán tener varias horas de videoconferencia (máximo tres, dependiendo las dudas que se planteen por el alumnado) y el resto foros online que se habilitará para dudas y para la resolución de estudios de caso, prácticas y simulaciones. Habrá días que incluso podrá coincidir que las cinco horas son de intervención en foros, lo cual proporciona más flexibilidad. Esto permite una mejor organización por parte del alumnado. Con carácter general, los viernes y los puentes entre festivos no hay docencia.

¿Hay límite de plazas?

Sí, 45 plazas, abiertas a cualquier interesado de cualquier ámbito del conocimiento. La selección de alumnos la realiza la UGR conforme a criterios estrictamente académicos.

¿Hay cupo para personal militar?

No hay cupo para personal militar.

¿Cómo se realiza la preinscripción?

Cada interesado debe solicitarlo a título individual, como cualquier otro máster o actividad formativa de cualquier universidad, a través del Distrito Único Andaluz (DUA).

Navegando a través del siguiente enlace se puede acceder al proceso de preinscripción:

<http://cemixugrmadoc.ugr.es/pages/10-banners/master-pensamiento-estrategico-y-seguridad-global/master-pensamiento-estrategico-y-seguridad-global>

¿Qué documentación se debe aportar para realizar la preinscripción?

Se debe presentar el título correspondiente al primer empleo militar obtenido en la Escala de Oficiales de las Fuerzas Armadas o cualquier otro título universitario que dé acceso a la formación de máster.

Se debe presentar el expediente académico, expedido por la Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación (DIENADE) del MADOC, el cual debe contener las calificaciones obtenidas en la formación. Su no presentación no será motivo de exclusión, pero se adjudicará la nota mínima. Si no se puede aportar durante el plazo de preinscripción se podrá presentar con posterioridad con ocasión de la apertura de plazos de alegaciones, revisión o reclamaciones.

Si se presenta otro tipo de documentación que no sea específicamente el expediente académico proporcionado por la DIENADE, pudiera ocurrir que no se tenga en cuenta para valoración. En todo caso, el interesado lo sabría con ocasión de la resolución provisional de admitidos, pues ahí

FAQ Máster PESG

podrá ver si se han valorado debidamente. En caso negativo, se tendría que solicitar el expediente académico a DIENADE y aportarlo en el período de alegaciones.

¿Cómo se pueden acreditar los idiomas?

Se debe aportar una acreditación de idiomas reconocida específicamente en el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER). La DIENADE tiene una sección de idiomas a la que poder dirigirse para asuntos relacionados con convalidaciones de SLP:

<http://webmadoc2/milipedia/rinconidioma/index.php?title=Convalidaciones>

¿A quién dirigirse en caso de dudas en el proceso de preinscripción?

A la Escuela Internacional de Posgrado, al ser un proceso de su responsabilidad y totalmente ajeno a la gestión del MADOC y del CEMIX:

https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/loc_contacto

Se pueden plantear dudas y solicitar ayuda en el proceso de preinscripción haciendo uso del formulario de contacto del Máster en cuestión:

<https://masteres.ugr.es/pensamiento-estrategico/informacion/contacto>

¿Cuándo se debe formalizar la matrícula y qué documentación se debe aportar?

La matrícula se debe formalizar una vez finalizados los plazos de alegaciones. Si no se procede a la formalización de la matrícula en el tiempo que se estipule para ello, se perderá la plaza y pasará a ofertarse a otro candidato en lista de espera.

La documentación a presentar por todos los estudiantes una vez matriculados está recogida en la siguiente página:

https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/tramites_admin_alumnos_master/p_reinscripcion_matricula

¿El Máster PESG tiene algún tipo de convalidación en las FAS?

Las consultas relacionadas con convalidaciones deben ser realizadas a la DIENADE del MADOC. En cualquier caso, se puede anotar como una actividad formativa fuera del ámbito de la enseñanza militar.

¿Puede acceder el personal militar extranjero?

Para acceder al Máster, el personal militar extranjero debe disponer de un título universitario, toda vez que no se le puede aplicar la Resolución 8394 de 6 de julio de 2017.

En todo caso, el título universitario que se presente debe estar legalizado en el caso de que no pertenezca a un país del Espacio Europeo de Educación Superior, y, en su caso, traducido.